



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000269-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 NOV 2017

VISTO:

El INFORME N° 0057-2017-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 05 de Octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante INFORME N° 0057-2017-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 05 de Octubre del 2017, la Oficina Regional de Administración, SOLICITA la incorporación del saldo de balance por anulación de Expedientes SIAF del ejercicio fiscal 2016, consignados con los números de registros SIAF N° 9559 y 9557, por la Fuente de financiamiento, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso F, Sub Cuenta, Endeudamiento Bonos, por un monto ascendente a S/ 155,554.00.

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance; los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000269-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 NOV 2017

CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 155,554.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		155,554.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		155,554.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		155,554.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		155,554.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		155,554.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		155,554.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			155,554.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		155,554.00
	2.6. Adquisición de Activos No financieros	S/ 155,554.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			155,554.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000269-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 NOV 2017

<b>RUBRO</b>	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
<b>PROYECTO:</b>	2157288 Mejoramiento de los servicios De salud en los establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes Con énfasis en el sistema de referencia y Contra referencia en la Región Tumbes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	6000009 Asistencia Técnica	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	<u>155,554.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<u>155,554.00</u>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<u>155,554.00</u>

**ARTICULO 2º: Codificaciones**

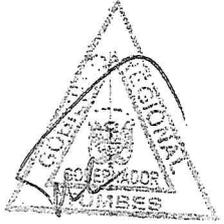
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

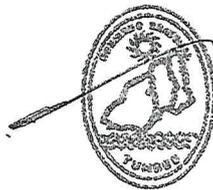
Nº 0000269-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 NOV 2017

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

